



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Demandante : MARIA EUGENIA LOSADA MUÑOZ
Titular A.J. : JOSE FERNEY GUTIERREZ LOSADA
Radicado : 41001311000120140013600
Actuación : Auto Tramite /Interlocutorio S.O.

Neiva, Seis (06) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

La Gobernación del Huila – Departamento Administrativo Jurídico, mediante oficio 2023CS004819-1 proporciona respuesta a la solicitud de la valoración de apoyo, en el sentido de la imposibilidad de atenderla, ante la falta de información necesaria para ello, la que estima necesaria debe contener en el oficio de comunicación, y en razón de ello se dispondrá por conducto de la Secretaría del Juzgado REMITIR oficio en el cual se especifique la información requerida por la Gobernación del Huila, advirtiendo de que disponen de 10 días para allegar el informe de la valoración de apoyo.

Por lo anterior, se **RESUELVE**:

OFICIAR a la **GOBERNACIÓN DEL HUILA**, conforme se consideró en la parte motiva.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
